

**Sras. y Sres. Diputados.  
Junta Directiva Asamblea Legislativa  
Presente.**

Señoras y señoras diputados: reciban un saludo del Centro de Estudios Aplicados en Ecología y Sustentabilidad Ambiental, Ecos El Salvador.

Este día Ecos El Salvador se pronuncia respecto a la Comisión Especial creada el 21 de febrero pasado por esta Asamblea Legislativa con el objeto de investigar la legalidad o ilegalidad de la Denuncia al Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y la república de China Taiwán, realizado por el gobierno salvadoreño en diciembre pasado.

El TLC con China Taiwán es solo uno de varios acuerdos comerciales negociados y ratificados en las últimas dos décadas por las diferentes administraciones del gobierno de El Salvador, con el objetivo expandir artificialmente la industria azucarera, garantizando mercados con precios preferentes a nivel internacional. Entre los principales instrumentos identificados que brindan condiciones preferenciales a la importación de azúcar salvadoreña tenemos: las cuotas negociadas por el país en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con Estados Unidos y China Popular, así como; los Tratados de Libre Comercio (TLC) entre Centro América – República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR), el Acuerdo de Asociación Centro América – Unión Europea (ADA CA – UE), y el ratificado en junio pasado con Corea del Sur.

El proceso de negociación, aprobación y ratificación de estos instrumentos comerciales es, junto a otras prácticas, el resultado de la “*captura corporativa*”<sup>1</sup> del Estado, con el objeto de hacer de la producción de azúcar (que es altamente ineficiente) un rubro competitivo a nivel nacional e internacional. Ineficiente debido a que requiere la protección y subsidio del Estado y la sociedad en su conjunto para ser competitivo y obtener rentabilidad; lo que genera graves impactos económicos, ambientales y a la salud de la población salvadoreña.

**Prácticas monopólicas y protección del Estado garantizan un sobreprecio interno del azúcar.** En El Salvador se paga entre 2 y 3 veces más cara el azúcar de lo que se vende a nivel internacional, esto es posible gracias a la adecuación de los siguientes marcos normativos: un arancel del 40% para la importación en el sistema Arancelario Centroamericano, SAC, mientras cultivos estratégicos como el maíz, frijol y verduras tienen el 10% o menos; control de importación establecido en el Anexo “A” del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, resolución No. 05-2006 (CEIE) que sujeta la importación de este bien a la obtención de licencia de importación, de lo contrario está sujeto al pago de derechos arancelarios; finalmente, el artículo 6 de la Ley de zonas francas exime de incentivos y beneficios fiscales a personas y empresas que se dediquen a la producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos; así como cualquier bien que incorpore directa o indirectamente azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos; existen requisitos no arancelarios a la importación, como la prohibición a importar azúcar establecida en el artículo 5 de la Ley de Fortificación del Azúcar con Vitamina “A”. Con ello se garantiza un precio interno del azúcar tres o cuatro veces mayor de lo que se vende al mercado internacional, impactando drásticamente en los consumidores y la competitividad de la industria nacional.

**Concentración de las ganancias de la industria.** Datos del Banco Central de Reserva establecen que existe es una concentración de las ganancias en manos de los dueños de los ingenios, que pasaron de

---

1 Entendiendo Captura Corporativa del Estados como “una forma de influencia extrema sobre el Estado [...] que sesga las decisiones de política pública a favor de unos cuantos privilegiados que concentran poderes de decisión, pudiendo ser élites económicas o políticas, incluso familias y partidos” (Henrich Boell, 2017).



72% en 2001 al 74% en 2014, mientras los productores de caña pasaron de 28 al 26% en el mismo periodo.

**Financiamiento de Partidos Políticos Garantiza la no aprobación de la Ley General de Aguas.** El uso excesivo del agua por parte de la industria es la razón por la que no avanza la discusión y aprobación de la Ley General de Aguas, cada manzana de caña en la zona costera requiere utilizar más de 5000 mtrs<sup>3</sup> de agua para riego, el Foro del Agua estima que anualmente se utilizan más de 250 millones de mtrs<sup>3</sup> para el riego de caña de azúcar, sin aportar ni un solo centavo para la gestión y recuperación. Esta es la razón por la que la Industria azucarera mediante el financiamiento de los partidos de derecha continúa dilatando la aprobación de la Ley General de Aguas en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de esta Asamblea.

**Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por el uso de agrotóxicos, quema ilegal y ocupación ilegal de áreas protegidas.** El paquete de agro tóxicos utilizados durante el proceso de cultivo y cosecha de la caña (riego de toneladas de madurante, roundup) genera graves impactos en la calidad del agua; daños en la biodiversidad y la salud de las personas por las quemas durante la producción; finalmente, la destrucción y ocupación ilegal de áreas naturales protegidas para la expansión del cultivo, así como el desplazamiento de áreas cultivos de alimentos para dedicarlos a la caña.

**Graves impactos en la salud de la población.** Durante los últimos años, se ha venido registrando aumentos significativos en los índices de prevalencia de la Enfermedad Renal Crónica por causas no Tradicionales (ERCnT) y la Insuficiencia Renal Crónica (IRC), la cual es considerada como la primera causa de mortalidad hospitalaria en el país, con un registro de 629 fallecimientos en 2008, 674 en 2009 y 742 en 2010; y que cada vez hay más indicios que tiene su origen en el cultivo de caña de azúcar.

**Por estas razones,** consideramos que continuar ampliando artificialmente el mercado internacional del azúcar salvadoreña, representa un mensaje perverso a los actores económicos, pues significa incentivar la producción y especialización del país en un bien que es económica, ambiental y socialmente ineficiente.

Ante esta situación, Ecos El Salvador solicita al Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

1. Se nos reciba la presente pieza de correspondencia
2. Disolver la Comisión Especial que investiga la Denuncia al Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y la república de China Taiwán por no ser un tema de interés público.
3. Dar atención prioritaria al debate y aprobación de la Ley General de Aguas, que es de alto interés estratégico para el país y que hasta ahora sigue siendo relegado.

Sin otro particular, señalamos para recibir notificaciones las oficinas de Ecos El Salvador ubicadas en la calle Colima No. 22 de la Colonia Miramonte, San Salvador, teléfono 25235273 y el correo electrónico [asociacionecossv@gmail.com](mailto:asociacionecossv@gmail.com)

Atentamente: